

## RESOLUCIÓN DE RECTIFICACIÓN DE ERROR MATERIAL

Margarita LLaudes LLaudes, Gerente del Departamento de Salud Xàtiva-Ontinyent y Concepció Albert Sabater, Directora Económica del mismo, ambas, en su calidad de Órgano de contratación del Departamento de Salud Xàtiva-Ontinyent, y vistos los siguientes:

### ANTECEDENTES DE HECHO

1º Que el Departamento de Salud Xàtiva-Ontinyent está tramitando el expediente PA SARA 318/2022 para el suministro e instalación del equipamiento médico, mobiliario general, mobiliario clínico y complementos necesarios para el nuevo Hospital de Día del Hospital "Lluís Alcanyís" de Xàtiva, Departamento de Salud Xàtiva/Ontinyent.

2º Que en el Apartado B del anexo I al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares del expediente se ha advertido de unos errores materiales de redacción en el sentido siguiente:

Donde dice:

9	Camilla Transporte pacientes	1	3.375,00€	3.375,00€	950,75€	4.325,75€
---	------------------------------	---	-----------	-----------	---------	-----------

Debe decir:

9	Camilla Transporte pacientes	1	3.575,00€	3.575,00€	750,74€	4.325,74€
---	------------------------------	---	-----------	-----------	---------	-----------

2º Que en el párrafo tres de la Orden de inicio del expediente se ha advertido de un error aritmético de redacción en el sentido siguiente:

Donde dice:

El presupuesto de licitación previsto para la financiación del presente contrato asciende a **44.000,00 € CUARENTA Y CUATRO MIL EUROS** con el siguiente desglose 277.469,25 € (DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE EUROS CON VEINTICINCO CÉNTIMOS) más 58.268,54 € (CINCUENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO EUROS CON CINCUENTA Y CUATRO CÉNTIMOS), en concepto de IVA (21%)

Presupuesto total (IVA incluido): 335.737,39 € (TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL SETECIENTOS TREINTA Y SIETE EUROS CON TREINTA Y NUEVE CÉNTIMOS con cargo a la consignación presupuestaria: 10.02.91.1301.412.22.6.623.01; 10.02.91.1301.412.22.6.625.01; 10.02.91.1301.412.22.6.626.01; 10.02.91.1301.412.22.6.633.02 Proyecto QN150. Cuyo inicio está previsto para el 1 de octubre de 2022.

Debe decir:

El presupuesto de licitación previsto para la financiación del presente contrato asciende a 277.469,25 € (DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE EUROS CON VEINTICINCO CÉNTIMOS) más 58.268,54 € (CINCUENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO EUROS CON CINCUENTA Y CUATRO CÉNTIMOS), en concepto de IVA (21%)

Presupuesto total (IVA incluido): 335.737,79 € (TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL SETECIENTOS TREINTA Y SIETE EUROS CON SETENTA Y NUEVE CÉNTIMOS) con cargo a la consignación presupuestaria: 10.02.91.1301.412.22.6.623.01; 10.02.91.1301.412.22.6.625.01; 10.02.91.1301.412.22.6.626.01; 10.02.91.1301.412.22.6.633.02 Proyecto QN150. Cuyo inicio está previsto para el 1 de octubre de 2022.

3º Que en la MEMORIA PA SARA 318/2022, en el apartado Memoria Económica párrafo tres se ha advertido de un error aritmético de redacción en el sentido siguiente:

Donde dice:

Por tanto, en los cálculos para el presupuesto base de licitación del contrato, se han tenido en cuenta los precios generales de mercado que vienen siendo de aplicación, y que el presupuesto base de licitación que asciende a 277.469,25 € (DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE EUROS CON VEINTICINCO CÉNTIMOS) más 58.268,54 € (CINCUENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO EUROS CON CINCUENTA Y CUATRO CÉNTIMOS), en concepto de IVA (21%)

Presupuesto total (IVA incluido): 335.737,39 € (TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL SETECIENTOS TREINTA Y SIETE EUROS CON TREINTA Y NUEVE CÉNTIMOS) con cargo a la consignación presupuestaria: 10.02.91.1301.412.22.6.623.01; 10.02.91.1301.412.22.6.625.01; 10.02.91.1301.412.22.6.626.01; 10.02.91.1301.412.22.6.633.02 Proyecto **QN150**. Cuyo inicio está previsto para el 1 de octubre de 2022.

Debe decir:

Por tanto, en los cálculos para el presupuesto base de licitación del contrato, se han tenido en cuenta los precios generales de mercado que vienen siendo de aplicación, y que el presupuesto base de licitación que asciende a 277.469,25 € (DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE EUROS CON VEINTICINCO CÉNTIMOS) más 58.268,54 € (CINCUENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO EUROS CON CINCUENTA Y CUATRO CÉNTIMOS), en concepto de IVA (21%)

Presupuesto total (IVA incluido): 335.737,79 € (TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL SETECIENTOS TREINTA Y SIETE EUROS CON SETENTA Y NUEVE CÉNTIMOS) con cargo a la consignación presupuestaria: 10.02.91.1301.412.22.6.623.01; 10.02.91.1301.412.22.6.625.01; 10.02.91.1301.412.22.6.626.01; 10.02.91.1301.412.22.6.633.02 Proyecto QN150. Cuyo inicio está previsto para el 1 de octubre de 2022.

## FUNDAMENTOS DE DERECHO

I.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas: *“Las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos”*

Y de acuerdo con el régimen de competencias, establecido en el Decreto 185/2020, de 16 de noviembre, del Consell, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico y Funcional de la Conselleria de Sanidad Universal y Salud Pública (DOGV núm. 8859 de 24/11/2020), y en el Decreto 5/2019 de 16 de junio, del President de la Generalitat (DOGV núm. 8572), en relación con la Resolución de 2 de diciembre de 2020, de la Consellera de Sanidad, Universal y Salud Pública (DOGV N° 9005 de 26/01/2021), por la que se delegan competencias en materia de contratación administrativa y de gestión económica en determinados órganos de la Conselleria, así como el artículo 28 I) de la Ley 5/1983, de 30 de diciembre, del Consell.

## RESUELVO

**Primero.-** Rectificar los errores materiales y aritméticos detectados y dar una nueva redacción al apartado B del Anexo I al Pliego de Características Administrativas Particulares, a la Orden de Inicio y a la Memoria, en el sentido que se ha hecho constar en el Resultando anterior.

**Segundo.-** Proceder a la ampliación de reserva de crédito por un montante de 40 Céntimos, para completar la oportuna reserva de Crédito.

**Tercero.-** Publicar la presente corrección en el Perfil del Contratante en la Plataforma de Contratación del Sector Pública junto con el resto de la documentación del expediente a los efectos oportunos.

Xàtiva a la fecha de la firma

**EL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE SALUD XÀTIVA - ONTINYENT**  
(Resolución de la Consellera de Sanidad Universal y Salud Pública de 24 de octubre de 2019)